



Veinte y tres

SELLO QVARTO, VEINTE MAR  
RAVEDIS, AÑO DE MIL SESENTA  
Y DOZE.

En todo tiempo se avallido de la proteccion del Glorioso Arcanjel San  
Mig. su Patron, asistiendo en su dia al festejo en la S. y Catted.  
dondereaze celebrado, y no estar concluida la fabrica de la Capilla, donde  
lo Continuará la Cera, De cuando reiterar sus fervorosos afectos a este glo  
viciuino Arcanjel, para alcanzar de Dios nro. p. por medio de su inter  
cesion, el azierto en su operaz. del serui. de ambas Mgd. y beneficio  
de la Republica; De donde, en man. y fultazion de su cesion, toma  
a un cargo vno de los dias de Nobenario, y para las dnyas. de la fiesta  
nombrar por Comisario al Sr. D. Antonio Fontes Carrillo R. D.  
En su trayda Razon del queica de el Sr. D. Galto queica de el Sr.  
de lo que le manda y esta su, y no con Joseph Donate nro. de  
Carpintero a veionoz el puente de madera de el Prosegura, qui en  
dijo que ya no tenia y eligio, Pero que ha venido hecho a unto trapilares  
de repundo banco de la parte de la Zuda y perchado de la maderas de el pivo  
de el puente, y dos Camerales que han flaqueado, y noventa de pruenas  
diez, y doce Cargos de Filas deados en cargo, y si no viene el que brantare  
para que no se retarde su trayda; = La Zuda ha venido loido, Acordo  
que los S. Conde del Valle de S. D. S. Bautista Ferrer C. S.  
hagan veionoz Contada a toz, lo que reffiere el Mayordomo, y lo que  
Comiene la Conservaz. de el puente; y si commenda pener otro Caua  
Nombrar y traygan Razon para veionoz =

Montes Corvea  
y de noventa =

Salu hñ Dign. do  
de Montecagudo =

Alm. de Salu hñ. Diputado que ando en las Carceras de Mon  
teagudo, y pruen. su serui. en que a prouado de desempeñar su dny. azion;  
y que para la helesia esta su, para el ca. y ayudante de Diputado  
de Simon Melgar, de dhas Carceras; Por que replica el mandado de  
por esunado de este empleo, = La Zuda ha venido loido, ten.  
presente se prezie no hazer exequible el Repartim. del Donativo de se  
senta R. D. V. S. que se requiere la m. aplicaz. en que no a de poder  
entend. nro. el Diputado y lo que toca a los Voz. de su parase, y que el dho  
Salu hñ. a dado buena cuenta de lo que le ca en cargo; Acordo que in  
ques una de eemplar y para en adelante: lo nombrar Diputado de las  
dhas Carceras Conhigual Jun. con el dho Simon Melgar; y que se le  
ganon. y para que lo arrete y su obligaz. =

Diputa do  
de la Cruz = serota

Acordo de nombrar Diputado del Maro la Cruz y para el ca. que se  
de fizo en el Cau. de la Cruz de Nau. y a da de proximo